Expediente No. 2022-091

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
04 DE OCTUBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **LILIANA SANTANA CARRANZA** contra **VICTOR MANUEL CEPEDA BENJUMEA (Q.E.P.D), VICTOR HUGO CEPEDA CASTRO, IVAN ALONSO CEPEDA CASTRO, INGRID CEPEDA CASTRO Y ALEX MANUEL CEPEDA OROZCO,** informándole que se observa inactividad en el trámite de notificación. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
04 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. **Del requerimiento a efectuar.**

Se evidenció que por auto de fecha 12 de julio de 2022[1], fue admitida la demanda y se requirió a la parte demandante, para que procediera con el trámite de notificación de la providencia bajo los lineamientos establecidos en la ley 2213 de 2022 y sentencia C-420 de 2020.

Sin embargo, hasta la fecha, la parte demandante no ha efectuado las gestiones para cumplir dicha carga, pues en el expediente no hay evidencia de ello; como consecuencia se le requerirá nuevamente para que proceda con el tramite a cargo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que proceda a realizar la notificación del auto admisorio de fecha 12 de julio 2022 y cumpla con los demás requerimientos

[1] Folio 23.

efectuados en la referida providencia; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo indicado en los numerales anteriores, vuelva el proceso al despacho, a través de la secretaría, en el turno correspondiente, para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 05 DE OCTUBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 38
CBB